



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147251, relacionados con el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Literatura Infantil y Juvenil (Cód. 6420) con extensión a Lengua Inglesa IV (Cód. 6426) y Seminario Taller de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (Resolución C.D. N° 100/2025), la Resolución C.D. N° 354/2025 y el Dictamen ampliado pertinente, de fecha 28 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, – fs. 85, el mismo aconseja la designación, por orden de mérito, del/de la postulante María Luz JAUREGUY (D.N.I. N° 34.024.394).

Que, a posteriori, el dictamen del Jurado fue impugnado por la aspirante Victoria Macarena DALLO (D.N.I. 33.006.327) a fs. 90/92 y por la aspirante Ana Clara BELLINI TARANILLA (D.N.I. 35.473.098) a fs. 93/94 del Expediente N° 147251.

Que mediante Resolución C.D. N° 354/2025 se solicita al Tribunal que ha entendido en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición integrado en el Expediente N° 147251, ampliación de dictamen.

Que a fojas 133/141 del citado Expediente, se reúne nuevamente el Jurado Interviniente del Concurso objeto de la convocatoria, ello atento a lo solicitado en la norma consignada precedentemente, ampliando el dictamen de acuerdo a lo solicitado y ratificando por unanimidad el orden de mérito emitido con anterioridad y en oportunidad de la sustanciación del concurso referido.

Que obra a fojas 142/145 del Expediente N° 147251, Nota de fecha 11 de septiembre de 2025, de la Profesora Nuria SOLER MÉNDEZ (D.N.I. 28.446.113)

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que el dictamen ampliado fundamenta de manera pormenorizada las valoraciones seguidas en la evaluación, siguiendo la grilla establecida por las reglamentaciones internas de esta Unidad Académica, según RCD N° 595/18 y RCD N° 286/22; Que el dictamen ampliado cumple con los requerimientos solicitados al tribunal según RCD N° 354/2025; Que esta comisión tomó conocimiento de la nota elevada por la Prof. SOLER MÉNDEZ, a los efectos de dar cuenta de la comunicación mantenida vía correo electrónico con la Prof. PARUZZO y con la postulante Victoria DALLO, documentación que se incorpora también al expediente”.*

Que mediante Despacho de fecha 16 de septiembre de 2025, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere: *“1º) Aprobar la ampliación de dictamen realizada por las Profesoras María Guillermina PERERA, Nuria SOLER MENDEZ, Daniela Pilar PARUZZO y por la estudiante Gabriela FONSECA, de fecha 28 de agosto de 2025 sobre el concurso docente para cubrir un cargo efectivo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva en Literatura Infantil y Juvenil (6420) con extensión a Lengua Inglesa IV (6426) y Seminario Taller de Producción de Textos*



Literarios (6422); 2º) Ratificar el Orden de Mérito oportunamente consignado, por cuanto el mismo no resultó alterado a causa de la ampliación del dictamen; 3º) Habilitar las vías que correspondan, a los efectos de la prosecución del trámite”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: 1) Tener por cumplimentada la instancia de AMPLIACIÓN de DICTAMEN respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por la aspirante Victoria Macarena DALLO (D.N.I. 33.006.327) y por la aspirante Ana Clara BELLINI TARANILLA (D.N.I. 35.473.098); 2) NO HACER LUGAR a Recurso de Impugnación contra dictamen emitido por el correspondiente Jurado Evaluador; 3) RATIFICAR ORDEN de MÉRITO consignado en Acta de Evaluación de fecha 13 de junio de 2025 y resultante de ratificación de puntaje otorgado en Ampliación de Dictamen de fecha 28/08/2025, por cuanto el mismo no resultó alterado a causa de la ampliación del dictamen; 4) Habilitar las vías que correspondan, a los efectos de la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 2º: Ratificar el dictamen y el orden de mérito, emitido por los Miembros del Jurado del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en todos sus términos, para la provisión de un cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Literatura Infantil y Juvenil (Cód. 6420) con extensión a Lengua Inglesa IV (Cód. 6426) y Seminario Taller de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 463/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 14:25:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-463_25** Tener por cumplimentada Ampliacion de dictamen 100-25 [47abcf].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas